


El STEC-IC secunda y convoca la huelga feminista del 8 de marzo

 Martes, 26 de Febrero de 2019 00:00:00



Ante el éxito sin precedentes de la movilización el 8M de 2018, desde el movimiento feminista se ha trabajado para llegar al 8M de 2019 con una convocatoria de huelga general tanto a nivel de consumo, de cuidados, estudiantil y laboral. A lo largo de este proceso se ha analizado la situación de las mujeres en el entorno laboral y la precariedad de una gran cantidad de empleos además de la brecha salarial existente en todos los sectores. Desde el STEC-IC y la Confederación

Intersindical, al igual que el año pasado, hemos querido dar un soporte legal a la convocatoria de huelga como así ha ocurrido. La huelga, DE UN DÍA DE DURACIÓN, se iniciará el día 8 de marzo a las 00:00 horas y finalizará a las 24 horas de ese día y afectará a TODAS LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ESPAÑOL TANTO FUNCIONARIOS COMO LABORALES DE TODOS LOS SECTORES PRODUCTIVOS y todos los centros de trabajo. Son objetivos de la huelga: La mejora de las condiciones laborales de las mujeres y el fin de la desigualdad laboral mediante la consecución de la supresión de la brecha salarial y el techo de cristal, así como la igualdad en las pensiones. La promoción de la conciliación vida familiar y personal, mediante la inclusión en los Convenios Colectivos de medidas de conciliación que mejoren los derechos mínimos establecidos en la normativa laboral, aplicando con flexibilidad los horarios establecidos, favoreciendo la formación y promoción profesional de las personas que hayan disfrutado de sus derechos a la conciliación de la vida laboral y familiar. La desaparición de la discriminación en el acceso al empleo y la disminución de la tasa de paro de mujeres. La lucha efectiva contra las situaciones de acoso sexual en el ámbito laboral, la precariedad laboral y la alta tasa de contratos con jornadas parciales y de corta duración. Exigir la Elaboración y aplicación de los planes de igualdad. Según el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que recoge que Las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores en la forma que se determine en la legislación laboral. MANIFESTACIONES/CONCENTRACIONES 8 DE MARZO Gran Canaria 19:00 horas. Plaza de la Feria - Las Palmas de GC. Tenerife 19:00 horas. Avda. Bélgica (Parque La Granja) - SC de Tenerife. La Palma 12:00 horas. De la Placeta a la Plaza de España - Los Llano de Aridane. 18:00 horas. De correos a la Plaza de España - SC de La Palma. Lanzarote Parque Ramírez Cerdá. Arrecife. De 12:00 a 20:00 horas. Espacio de encuentro feminista y mesa informativa. 18:00 horas. Manifestación. Fuerteventura 12:00 horas. Plaza de la Iglesia - Puerto del Rosario. 18:00 horas. Plaza Tran Tran - Gran Tarajal La Gomera 11:00 horas a 12:30 horas. Concentración junto al Cabildo - San Sebastián de la Gomera. El Hierro 12:00 horas a 14:00 horas. Concentración frente al Cabildo - Valverde. ["EDUQUEMOS EN IGUALDAD". Camisetas reivindicativas del STEC-IC 8 de marzo.](#) [Revista el Clarión nº 51 - Especial 8 de marzo de 2019.](#) [Preaviso convocatoria de huelga general \(pdf\).](#) [Servicios Mínimos.](#)